

**RESULTADO DE LA CONVOCATORIA 2011 DEL PROGRAMA ESPECIAL
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS MICROCUENCAS EN ZONAS PRIORITARIAS
DEL IZTA-POPO (PUEBLA, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS)**

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal Puebla, y los Gobiernos de los Estados de Puebla, México y Morelos, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los Artículos 28, 31 Fracción II y 43 Fracción IV de los Lineamientos de Operación del Programa Especial para la Restauración de las Microcuencas en Zonas Prioritarias del Izta-Popo, publicados en la página web de la CONAFOR el 09 de Junio de 2011, da a conocer el resultado de las **solicitudes ASIGNADAS en la Tercera**

Sesión Ordinaria del Consejo Técnico, llevada a cabo el 19 de Octubre de 2011.

SOLICITUDES CON RECURSOS ASIGNADOS

No.	Folio Manual	Solicitante/Representante legal	Nombre del predio	Estado	Municipio	Superficie factible de acuerdo al dictamen en campo (ha)	Monto aprobado (\$)
1	PEIP-11-2-21-048	Gaudencio Castillo Rojas	Ejido Axocopan	Puebla	Atlixco	67	1,538,779.00
2	PEIP-11-2-21-025	Micaela Sanchez Martínez	Actiopan	Puebla	Calpan	1.2	55,684.40
3	PEIP-11-2-21-026	Zenón Santamaria Castellanos	Loma de Santa Rosa	Puebla	Calpan	2.2	52,461.40
4	PEIP-11-2-21-030	Armando Rea Bautista	La Tranca	Puebla	Calpan	2.4	57,048.80
5	PEIP-11-2-21-031	José Patricio Juan de Castilla Ramirez	Zahuacalan	Puebla	Calpan	1	24,937.00
6	PEIP-11-2-21-032	Maria Tomasa Teresita Zepeda Inclan	Zahuacalan	Puebla	Calpan	1	24,937.00
7	PEIP-11-2-21-033	Romualdo Hernandez Martínez	Actiopan	Puebla	Calpan	4.3	161,992.80
8	PEIP-11-2-21-034	Eustolia Castellanos Ramos	Rancho San Jose	Puebla	Calpan	1.2	29,524.40
9	PEIP-11-2-21-036	Orlando Hernández Hernández	Actiopan	Puebla	Calpan	1	46,737.00
10	PEIP-11-2-21-037	Francisco Méndez de Los Santos	Coyotepulco	Puebla	Calpan	2.5	59,342.50
11	PEIP-11-2-21-039	Agustín Medina Pérez	Rancho de Zacatzingo	Puebla	Calpan	5.6	130,447.20
12	PEIP-11-2-21-047	Benjamin Columna Plaza	Ejido San Antonio Tlatenco	Puebla	Chiautzingo	22.7	1,017,529.90
13	PEIP-11-2-21-075	Maximino Torres Montes	Ejido Santa María Atexcac	Puebla	Huejotzingo	48.3	1,109,857.10
14	PEIP-11-2-21-076	Alejo Flores de la Cruz	Xaxapintla	Puebla	Huejotzingo	25.1	577,718.70
15	PEIP-11-2-21-043	Federico Huilotl Lopez	Parcelas 296 Z-3P1/1 y 302 Z-3 P1/1	Puebla	San Nicolas de Los Ranchos	4.3	152,181.80
16	PEIP-11-2-21-045	Leoncio Tlatenco Melendez	Parcela 253 Z-1 P1/1	Puebla	San Nicolas de Los Ranchos	2.3	82,033.10
17	PEIP-11-2-21-046	Roberto Sánchez Techachal	Parcelas 232 Z-1 P1/1, 246 Z-1 P1/1 y 248 Z-1 P1/1	Puebla	San Nicolas de Los Ranchos	2.5	89,315.00
18	PEIP-11-2-21-069	Arcadio Suarez Osorio	Mexqueme	Puebla	Tlahuapan	1.8	64,634.60
19	PEIP-11-2-21-072	Alejandro Juarez Espinoza	Ejido San Rafael Ixtapaluca	Puebla	Tlahuapan	16	368,992.00
20	PEIP-11-2-21-073	José Rodrigo Rodríguez Sandoval	Conjunto parcelario de Santa Rita Tlahuapan	Puebla	Tlahuapan	9.7	339,530.90
21	PEIP-11-2-15-015	Anastacio López Sánchez	Ejido Emiliano Zapata	México	Amecameca	19.4	679,564.40
22	PEIP-11-2-15-018	Daniel Tableros Ponce	Bienes Comunes de Amecameca	México	Amecameca	37	850,669.00
23	PEIP-11-2-15-021	Flavio Roldán Estrada	Ejido Santa María Huexoculco	México	Chalco	47	1,080,039.00
24	PEIP-11-2-15-022	Trinidad Galicia Pérez	Ejido San Mateo Tezoquipan o Miraflores	México	Chalco	47.7	1,096,094.90
25	PEIP-11-2-15-016	Maria Fidel Jiménez Gutierrez	Tlalapaxco y Olotepetl	México	Ecatzingo	7.2	253,467.20
26	PEIP-11-2-15-020	Miguel Angel Valencia Saldaña	Ejido Ozumba	México	Ozumba	22.2	509,201.40
27	PEIP-11-2-15-019	Agustín Soberanes Velazquez	Ejido de Tlalmanalco	México	Tlalmanalco	17	391,929.00
TOTAL ASIGNADO						419.6	\$10,844,649.50

Nota: Las asignaciones aquí previstas serán eficaces y exigibles una vez firmado el convenio de concertación respectivo, mismo que deberá firmarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados en la página oficial de la CONAFOR. Concluido este plazo sin que el convenio se firme, la CONAFOR podrá reasignar los recursos.

**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2011 DEL PROGRAMA ESPECIAL
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS MICROCUENCAS EN ZONAS PRIORITARIAS
DEL IZTA-POPO (PUEBLA, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS)**

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal Puebla, y los Gobiernos de los Estados de Puebla, México y Morelos, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los Artículos 28, 31 Fracción II y 43 Fracción IV de los Lineamientos de Operación del Programa Especial para la Restauración de las Microcuencas en Zonas Prioritarias del Izta-Popo, publicados en la página web de la CONAFOR el 09 de Junio de 2011, da a conocer el resultado de las **solicitudes ASIGNADAS en la Tercera**

Sesión Ordinaria del Consejo Técnico, llevada a cabo el 19 de Octubre de 2011.

SOLICITUDES CON RECURSOS ASIGNADOS

Calendario de Taller de Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.					
Nº	MUNICIPIOS	SEDE DE LA REUNIÓN	FECHA	HORA	DOMICILIO / UBICACIÓN
1	Atlixco, Calpan, Chiautzingo, Huejotzingo, San Nicolas de los Ranchos y Tlahuapan.	Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Puebla	14 de Noviembre de 2011	10:00 a.m.	5 Sur No. 5118, Col. Residencial Boulevares, Puebla, Pue. C.P: 72440.
2	Amecameca, Chalco, Ecatzingo, Ozumba y Tlalmanalco.	Oficinas de la Organización de Productores Forestales del Izta-Popo	17 de Noviembre de 2011	11:00 a.m.	Calle Santiago No. 21 1er Piso, Esquina Arquitecto Mendiola, Col. Casco de San Juan, chalco, Mex. C.P. 56600

A los talleres de capacitación de derechos y obligaciones los beneficiarios deberán acudir con la siguiente documentación: Copia de la CURP, Copia de identificación oficial y copia del estado de cuenta con **"CLABE" interbancaria** o carta emitida por el banco en la cual se acredite que la cuenta bancaria proporcionada para el depósito del subsidio corresponde al beneficiario. En caso de que el beneficiario sea un ejido o comunidad deberán asistir el presidente, el secretario y el tesorero.

Atentamente

Por el Consejo Técnico del Programa Especial para la Restauración de las Microcuencas en Zonas Prioritarias del Izta-Popo

Presidente

Secretario Técnico

Ing. Manuel de Jesús Herrera Sánchez
Gerente Estatal de Puebla

Ing. Rolando Montero León
Subgerente de Conservación y Restauración en Puebla

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal Puebla, y los Gobiernos de los Estados de Puebla, México y Morelos, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los Artículos 28, 31 Fracción II y 43 Fracción IV de los Lineamientos de Operación del Programa Especial para la Restauración de las Microcuencas en Zonas Prioritarias del Izta-Popo, publicados en la página web de la CONAFOR el 09 de Junio de 2011, da a conocer el resultado de las **solicitudes SIN RECURSOS ASIGNADOS** en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico, llevada a cabo el **19 de Octubre de 2011.**

SOLICITUDES SIN RECURSOS ASIGNADOS

No.	Folio Manual	Solicitante/Representante legal	Nombre del predio	Estado	Municipio	Superficie solicitada (ha)	Motivo de no asignación
1	PEIP-11-2-21-077	Isidro García Vidal	Ejido Zacualpan de Amilpas	Zacualpan	Morelos	67.7	Art. 3

Atentamente

Por el Consejo Técnico del Programa Especial para la Restauración de las Microcuencas en Zonas Prioritarias del Izta-Popo

Presidente

Secretario Técnico

Ing. Manuel de Jesús Herrera Sánchez
Gerente Estatal de Puebla

Ing. Rolando Montero León
Subgerente de Conservación y Restauración en Puebla

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.